

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Francisco Gómez Olivie, Magistrado.
Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 308 del año en curso, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario, que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Escribano Cuerda y don Pedro Cuerda Márquez, contra doña Angela Asensio Cantó, asistida de su esposo, don José María Payá Navarro, vecinos de Murcia, en reclamación de un crédito ascendente a 2.290.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

Un trozo de tierra de riego, situado en el término y huerta de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de La Flota, de cabida 41 áreas 72 centiáreas 93 decímetros y 4 centímetros cuadrados, equivalentes a 4 tahúllas, que lindan: por el Levante, con fincas de don José Alcarria; por el Sur, otra del Marqués de Valparaíso; por el Poniente, otra de don Benjamín Brochea, y por el Norte, otra de los herederos del Marqués de la Carta y otra de los herederos de don Manuel Clavijo

Tierra-huerta, con riego, del Azarbe, de la acequia nueva y del pozo artesiano, situado en el término y huerta de Murcia, partido del Real, de cabida 78 tahúllas 4 octavas y 27 brazas, equivalentes a 8 hectáreas 23 áreas y 8 centiáreas, que linda: al Este, tierra de los herederos de don José Muñoz; al Sur, las de don Manuel Barnuevo y Rodrigo de Villamayor; al Poniente, otra del Conde del Valle, y al Norte, herederos de don Luis Barnuevo y Rodrigo de Villamayor y de doña Teresa Franchis Alfaro y Sotolongo, o sea los terrenos procedentes de vínculos.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, celebrándose la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; es decir, la de un millón cuatrocientas mil pesetas por cada una de las fincas, sin que se admita postura que sea inferior al indicado tipo.

Dado en Albacete a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Francisco Gómez Olivie.—El Secretario (ilegible).—7.075-C.

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio universal de quiebra necesaria número 222/1966 del industrial vecino de Petrel don Pablo Medina Maestre, en la Junta general de acreedores celebrada el día de la fecha para nombramiento de síndicos han resultado nombrados: como síndico primero, don Galileo Jordá Miralles; como segundo, don Angel Fernández Gómez, y como tercero don Hermelando Nacher Tormo, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, los cuales han aceptado y jurado el cargo debidamente y posesionado del mismo, todo lo que se hace público a los fines procedentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes se previene por el presente que cuantas personas posean bienes del expresado quebrado y que hasta la fecha no los hayan puesto a disposición de la masa de acreedores deberán hacer entrega de ellos a los resenados síndicos bajo las advertencias legales.

Dado en Alcoy a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario (ilegible).—7.106-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

En este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de José Serafín Beceiro Ramos, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Esmelle, en este Municipio que desapareció en 1936, sin que se volviese a tener noticia del mismo. El Ferrol del Caudillo, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, R. Chantrero.—El Juez (ilegible).—5.144-E. y 2.º 26-11-1966

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Pericás Borell y doña Dolores Durán Blanchar contra don Francisco Sánchez Cabas, por el presente se anuncia que el día 11 de enero próximo, y hora de las doce y quince, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para la venta de la siguiente finca, para la que se pactó el precio de 400.000 pesetas:

Una porción de terreno apta para edificar, sita en término de Martorellas, que mide de ancho 10 metros y de largo o fondo 17 metros 50 centímetros, lo que constituye una superficie de 175 metros cuadrados, dentro de la cual en la actualidad se hallan construidas dos casas: una de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados, señalada con el número 10, y otra de planta baja y dos pisos, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, con el mismo número 10, es-

tando el resto del terreno destinado a patio. Lindante: por el Norte, con la riera de Can Camps; por el Sur, con la carretera de Can Suñé, y por el Oriente y el Poniente, con restante finca de que se segregó, de don José Albiñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 340 del archivo, libro 7 de Martorellas, folio 250, finca 594, inscripción tercera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granollers, 11 de noviembre de 1966.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, A. Freixa.—7.074-C.

*

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Basquéns Prat, contra don Raúl Gomá Murno, por el presente se anuncia que el día 10 de enero próximo, y hora de las doce y quince, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers primera subasta pública para la venta por el precio pactado de un millón trescientas mil pesetas de la mitad indivisa de la siguiente:

Finca sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle del Somatén, donde está señalada de número dos, y otra frente a la carretera de Barcelona a Ribas, que ocupa la extensión superficial de cuatro mil quinientos treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de un edificio fábrica destinado a la elaboración de champaña, que ocupa la casi total extensión del terreno, con excepción de un patio central y otro situado a la parte Este, todo ello en planta baja, con dos pisos altos sobre parte de dicha fábrica, destinados a vivienda, y unas bodegas o cavas, destinadas a la elaboración y crianza del champaña en cuatro plantas subterráneas superpuestas, de una anchura media de cuatro metros y medio por tres de altura, también media y una longitud total de unos dos mil metros. Todo ello linda: por el Este, con la carretera de Barcelona a Ribas; por el Sur, con la calle del Somatén; por el Oeste, con el camino de casa Filosa, y por el Norte, con finca de Carolina Molins o sus sucesores.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 476 del archivo, libro 34 de Mollet, folio 64, finca número 2.896, inscripción primera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de maniifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers, 11 de noviembre de 1966.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, A. Freixa.—7.073-C.

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 80 de 1966, a instancia de «Finanzauto Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra don José de Martín Simón, sobre reclamación de tres mil trescientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, importe de una letra de cambio, más intereses legales, gastos y costas, para lo que se calcularon otras cuatro mil pesetas más, se dictó auto de fecha seis de agosto último, despachando ejecución contra el indicado demandado por las cantidades antes expresadas, y de conformidad con lo interesado por la parte actora, por providencia de fecha de hoy, se ha decretado el embargo del automóvil, propiedad del demandado, marca «Pegaso 1031», motor número 4321493, matrícula BI-46170, sin hacer previamente a dicho demandado el requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio o paradero del mismo, habiéndose acordado asimismo llevar a efecto la citación de remate a expresado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandado en la Secretaría del referido Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado, don José de Martín Simón, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—7.076-C.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en la Sección Cuarta de los autos de juicio universal de quiebra de la Empresa constructora «Ruz-Mora», que se tramitan en este Juzgado instados por la Entidad «La Oruga, S. A.», por providencia de este día, se ha acordado suspender la Junta de acreedores señalada por no haber cumplido los señores síndicos las prescripciones legales y fijar el plazo de treinta días, que finaliza el

día diecinueve de diciembre próximo, para que los acreedores presenten a los señores síndicos don Antonio Calero Jiménez, don Jerónimo Ruiz Martínez y don Julián Ballesteros Briones, con domicilio en Madrid, calle de Nuestra Señora de las Mercedes, número 3; José Arcones, 20, y Santovenia, 6, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos con copia para que ésta sea devuelta firmada por aquéllos después de ser cotejada con el original, y señalado el día tres de enero próximo, a las dieciséis horas, para celebrar la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la Empresa quebrada, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—7.104-C.

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, bajo el número 100 de 1966, por doña María de las Mercedes Oglá García Rubio, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, para hacerse cobro del préstamo de 250.000 pesetas e intereses y costas, hecho a «Gurea, S. A.», Compañía Mercantil, con garantía hipotecaria, de la siguiente finca: por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca anteriormente mencionada:

Un trozo de tierra en la diputación de San Félix, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de cinco fanegas seis celemines y dos cuartillas, igual a tres hectáreas setenta y una áreas setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, Ginés López Sánchez, al Este, Valentín Arroniz, camino de San Félix por medio; Sur, porción de doña Carmen López Sánchez, y Oeste, la de Manuela López Sánchez. Sobre esta finca hay plantados mil limoneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 156, folio 7. finca número 9.256 inscripción tercera.

Esta finca sale a la venta en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, rebaja el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a segunda subasta en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicha cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento efectivo de las doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de maniifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia, L. A. Burón Barba.—7.107-C.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por provido de fecha siete del actual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial «Hijos de Salomé Sánchez, S. L.», con establecimiento en esta capital y con domicilio en la avenida de la Paz, números 12 al 16, habiéndose nombrado interventores a don Fernando Martín Lamouroux, don Marcelino Núñez Barbero y a don José Pérez Manzanao, este último en representación del acreedor «Banco Coca, S. A.», vecinos de esta capital.

Dado en Salamanca a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—7.088-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho con jurisdicción prorrogada al siete por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto Gómez Pozo, instado por su esposa, doña María Montealegre Serrano, como ocurrido en el frente de Extremadura, lugar denominado Puerto de Zuga, de donde desapareció el día 17 de junio de 1938 durante los combates de guerra, y cuyo señor tenía su último domicilio en Villafranca de los Caballeros, provincia de Toledo.

Dado en Valencia a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—5.142-E. y 2.º 26-11-1966

VILLACARRIEDO

El Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo, en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Fortunata Pardo San Román, representada por el Procurador don Emilio Muñoz Pérez, contra otros y contra don Cándido Pardo San Román y doña Ana Teresa Pardo López, mayores de edad, que se encuentran en ignorado paradero, sobre nulidad de todo lo actuado a partir de la presentación de la demanda del juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los cónyuges don Angel Pardo Muela y doña Cristina San Román Mirones y otros extremos, se hace un segundo llamamiento a los referidos demandados, don Cándido Pardo San Román y doña Ana Teresa Pardo López y les emplaza por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable término de cuatro días comparezcan en los autos,

personándose en legal forma, previniéndoles que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Villacarriedo a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—7.077-C.

JUZGADOS COMARCALES

MEDINA-SIDONIA

Don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez Comarcal de Medina-Sidonia, provincia de Cádiz, y encargado del Registro Civil de la misma.

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo se tramita expediente gubernativo para proceder a inscribir fuera del plazo legal en la Sección Primera de este Registro Civil el nacimiento de Andrés Galiano Rodríguez, nacido en esta ciudad el día trece de julio de mil novecientos. Que es nieto por línea paterna de Andrés Galiano Infantes y de Manuela Reyes Cornejo, y por la materna de Lucas Rodríguez Pérez y de Francisca Herrera Ramos.

Y en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a la hermana del recurrente llamada Manuela, domiciliada en Tánger, y que en la actualidad se ignora si continúa en dicha localidad, y que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente alegue lo que estime conveniente o se persone o impugne el mismo.

Dado en Medina-Sidonia a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Adalberto Miguel de Blas Fernández.—5.381-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALMEDINA BAENA, Manuel; hijo de José y de Rafaela, natural de Montilla (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,600 metros, obrero, domiciliado últimamente en Montilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja (Córdoba) ante el Juez Instructor don Francisco Vicente Trujillo, con destino en la citada Caja.—(6.322.)

VINALS MENA, José; hijo de Juan y de Aurora, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(6.335.)

IBANEZ GOMEZ, José; natural de Huércal de Almería, hijo de Estandislo y de Carmen, de veinticuatro años, panadero, soltero; sujeto a expediente por falta grave de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término

de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(6.339.)

ONCINA PEREZ, José; hijo de Joaquín y de Antonia, soltero, jornalero, de veintidós años, natural de La Línea de la Concepción, domiciliado últimamente en esta localidad, calle Pinzones, número 43, actualmente en Francia, rue de Libel Chalette número 45-Liret; encartado en expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de La Línea de la Concepción dentro del término de treinta días.—(6.340.)

Juzgados civiles

SANCHEZ SERRANO, Angel; natural de Tobarra (Albacete), hijo de Manuel y de Isabel, de veintinueve años, soltero, jornalero, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, calle General Llorens, número 5; procesado en el sumario número 209 de 1965 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Albacete dentro del término de diez días.—(6.323.)

CALETRIO BATUECAS, Arsenio; natural de Mohegas Granadilla, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Sixto y de Justa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castells, 52; procesado en diligencias preparatorias número 18 de 1966 por infracción de Ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.326.)

PUERTAS IGLESIAS, Gonzalo; de diecisiete años, hijo de Victorino y de Iluminada, soltero, litógrafo, natural de Marchagaz (Cáceres), domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir recientemente; procesado en el sumario número 313 de 1966 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granollers dentro del término de diez días.—(6.329.)

AMADOR CARMONA (o Cortés), Francisco; hijo de Mariano y Dolores, natural de Dehesas de Guadix (Granada), casado, del campo, de cincuenta y tres años, sin instrucción, domiciliado últimamente en Huelva (Jaén); procesado en el sumario número 9 de 1966 por amenazas y blasfemias; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Jaén dentro del término de diez días.—(6.331.)

PEREZ PEREA, Esteban; de treinta y siete años, casado, hijo de José y de Dolores, natural de Corral de Almaguer (Toledo), vecino de Madrid, calle de Arrabal del Hoyo, sin número; procesado en el expediente número 492 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(6.332.)

MARTIN VARGAS, Encarnación; natural de Granada y con domicilio en Madrid, calle tocha, número 81; inculpada en el expediente número 41 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(6.315.)

GARCIA CUBAS, Francisco; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Nemesio y de María, natural de Iniesta, sin domicilio conocido; procesado en el expediente número 177 bis de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(6.317.)

DOPAZO SANCHEZ, Manuel; de veintisis años, soltero, hijo de Avelino y de Concepción, natural de Teirieros (Pontevedra), obrero, últimamente domiciliado en San Sebastián; procesado en el sumario número 477 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(6.321.)

RODRIGUEZ CARRERO, Quintín Cruz; de veintitrés años, soltero, hijo de José y de Feliciano, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), jornalero, últimamente domiciliado en San Sebastián, paseo de Heriz, letra C, 5.º izquierda; procesado en el sumario número 471 de 1966 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(6.320.)

CARMONA FERNANDEZ, Jacinto; natural de Láchar (Granada), del campo, de veintiocho años, hijo de Bienvenido y de Rosario, domiciliado últimamente en Láchar; procesado en la causa número 16 de 1966 por lesiones en riña; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(6.333.)

APARISI CASTELLVI Vicente; natural de Valencia, soltero, electricista, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Mirto, número 8, 1.º; procesado en la causa número 214 de 1966 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia dentro del término de diez días.—(6.334.)

RAMOS ALCALA, José; de treinta y dos años, hijo de Jesús y de Isabel, natural de Ciudad Rodrigo, pintor, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 431 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaén dentro del término de diez días.—(6.337.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 256 de 1965, Eladio Rodríguez Piriz.—(6.324.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 443 de 1951, Cecilio Pedraza Arias.—(6.325.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 621 de 1966, Pedro Navarro Alcazar.—(6.327.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 339 de 1951, Eugenio Amaya Batista.—(6.328.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 94 de 1962, Juan Emilio Albilleira Moreno.—(6.336.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 311-66, en virtud de denuncia formulada por don Juan Moraga Sánchez Barrajón, por daños, contra don Casimiro Bravo Banderas, por el señor Juez de este Juzgado Municipal número 19, don Antonio García Peñuela Lombardero, se ha acordado el sobreseimiento provisional de estas actuaciones por no haberse podido identificar al autor del hecho denunciado.

Y para que sirva de notificación del auto a don Casimiro Bravo Banderas, hijo de Amalio y de Emilia, natural de San Martín de la Vega, y en ignorado paradero, expido e presente en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—(6.316.)